

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIOS A LAS EMPRESAS LEANQ, SRL E INPROCA; DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA EDENORTE-CCC-LPN-2019-0013, EFECTUADO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDIDA PARA EDENORTE 2019, PRIMERA CONVOCATORIA.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve (2019), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Julio César Correa**, Administrador Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Rafael Martínez Mendoza** Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licdo. Luís César Ruíz**, Director de Finanzas; **Licdo. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Josefina Estefany Pérez Crespo**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES:

1. En fecha veinte (20) y veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a publicar en dos periódicos de cobertura nacional El Caribe y Diario Libre y en los portales web de Edenorte Dominicana www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do.
2. Mediante acto público de apertura de ofertas del Comité de Compras, etapas múltiples, el día tres (03) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), fueron presentadas las ofertas de los siguientes oferentes **INPROCA, COMERCIALIZADORA BAZZAR, COFAXCOMP, LEAN Q S.R.L., SOLUCIONES G&G**
3. En fecha veintidós (22) de mes de Julio del año dos mil diecinueve (2019) la gerencia de Servicios Jurídicos entregó el primer informe de evaluación de credenciales indicando que los oferentes: **COMERCIALIZADORA BAZZAR, SRL; INPROCA, COFAXCOMP Y SOLUCIONES G&G.**; presentaron deficiencias en los requerimientos de credenciales. Los cuales no constituyen motivos para la descalificación de la respectiva oferta.

4. En fecha nueve (09) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Reducción de Pérdidas entregó al área de Compras el Informe de Evaluación Técnica, donde indica que los oferentes: **LEAN Q Y COFAXCOMP**; cumplen con los requisitos técnicos establecidos en las especificaciones técnicas. Para algunos del ítem ofertado.
5. En fecha nueve (09) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Distribución entregó al área de Compras el Informe de Evaluación Técnica, donde indica que los oferentes **INPROCA, COMERCIALIZADORA BAZZAR, COFAXCOMP. SOLUCIONES G&G Y LEAN Q S.R.L.**; cumplen con los requisitos técnicos establecidos en las especificaciones técnicas. Para algunos del ítem ofertado.
6. En fecha ocho (08) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), la Gerencia de Subestaciones entregó al área de Compras el Informe de Evaluación Técnica, donde indica que los oferentes: **INPROCA, COMERCIALIZADORA BAZZAR, COFAXCOMP. SOLUCIONES G&G Y LEAN Q S.R.L.** cumplen con los requisitos técnicos establecidos en las especificaciones técnicas. Para algunos de los ítems ofertados.
7. En fecha doce (12) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), la Gerencias de Servicios Generales, entregaron al área de Compras el Informe de Evaluación Técnica, donde indican que el oferente: **SOLUCIONES G&G** cumplen con los requisitos técnicos establecidos en las especificaciones técnicas. Para algunos de los ítems ofertados.
8. En fecha ocho (08) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), la Gerencia de Servicios Jurídica emitió el segundo informe de Credenciales, el cual indica que los postores **COMERCIALIZADORA BAZZAR, SRL; INPROCA, COFAXCOMP Y SOLUCIONES G&G**, depositaron completamente las credenciales solicitadas.
9. En fecha doce (12) de agosto del año dos mil diecinueve (2019) se notificaron a los oferentes los resultados de las evaluaciones técnicas, los oferentes **COMERCIALIZADORA BAZZAR, INPROCA S.R.L, LEAN Q, SOLUCIONES G&G Y COFAXCOMP**; que quedaron habilitados para la presentación de las propuestas económicas del "sobre B".
10. En fecha catorce (14) de agosto del año dos mil diecinueve (2019) se apertura mediante acto público las ofertas económicas del sobre B.
11. En fecha veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019) se elaboró el Informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas, correspondiente al presente proceso.

pk





DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:

CONSIDERANDO: Que luego de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública **EDENORTE-CCC-LPN-2019-0013**, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDIDA PARA EDENORTE 2019. PRIMERA CONVOCATORIA.**

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, establece:

"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".

Por los motivos expuestos, en su condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y,

VISTO: El pliego de condiciones de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL EDENORTE-CCC-LPN-2019-0013, EFECTUADA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDIDA PARA EDENORTE 2019. PRIMERA CONVOCATORIA.**

VISTA: La Ley La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTOS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de licitación pública nacional **EDENORTE-CCC-LPN-2019-0013**, efectuado para la **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDIDA PARA EDENORTE 2019. PRIMERA CONVOCATORIA**. A los siguientes suplidores:

- a) **INPROCA, S.R.L.**; 2 ítems por un valor total de **DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 02/100 (RD\$2,772,982.02) impuestos incluidos**, lo que representa una reducción de un 12% con respecto al valor referencial.

INPROCA, SRL				VALORES REFERENCIAL			OFERTA DEL SUPLIDOR				
Ítem	Código	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Precio unitario (sin Itbis) RD\$	Precio unitario (con Itbis) RD\$	Total Valor Referencial	CANT. OFERTADA	P/U SIN ITBIS (RD\$)	P/T (RD\$) CON ITBIS	DIFERENCIA PORCENTUAL
9	1009283	CHISPÓMETRO 60KV	UNIDAD	1	871,350	1,028,193.00	1,028,193	1	666,445	RD\$785,405.63	-23.52%
13	2011445	Analizador de Diagnostico de Aislamiento	UNIDAD	1	1,694,915	2,000,000.00	2,000,000	1	1,683,539	RD\$1,986,576.39	-0.57%
										RD\$2,772,982.02	-12%

- b) **LEANQ, S.R.L.**; 4 ítems por un valor total **QUINIENTOS NUEVE MIL SESENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 95/100 (RD\$509,063.95) impuestos incluidos**, lo que representa una reducción de un 19% con respecto al valor referencial.

LEANQ				VALORES REFERENCIAL			OFERTA DEL SUPLIDOR				
Ítem	Código	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Precio unitario (sin Itbis) RD\$	Precio unitario (con Itbis) RD\$	Total Valor Referencial	CANT. OFERTADA	P/U SIN ITBIS (RD\$)	P/T (RD\$) CON ITBIS	DIFERENCIA PORCENTUAL
1	1005796	VOLTIO AMPERIMETRO FLUKE 337"	UNIDAD	13	19,692	23,236.56	302,075	13	16,788.80	RD\$257,540.19	-14.74%
4	1006853	CALIBRADOR PIE REY	UNIDAD	1	3,817	4,504.50	4,505	1	2,798.51	RD\$3,302.24	-26.69%
5	1007212	ODOMETRO	UNIDAD	37	2,860	3,374.80	124,868	37	2,576.14	RD\$112,474.27	-9.93%
7	1007866	PIE DE REY DIGITAL	UNIDAD	12	12,672	14,952.96	179,436	12	9,586.67	RD\$135,747.25	-24.35%
										RD\$509,063.95	-19%

SEGUNDO: Se declaran desiertos los siguientes 11 ítems:

Ítem	Código	Descripción	Unidad
2	1006817	MANOMETRO	UNIDAD
3	1006826	NIVEL DE 24"	UNIDAD
6	1007693	NIVEL 12"	UNIDAD
8	1007968	PROBADOR DE CABLE UTP	UNIDAD
10	1009398	MICROMETRO DIGITAL	UNIDAD
11	1013567	INDICADOR DE PRESION DE CLIC DE MORDAZA	UNIDAD
12	2004528	BINOCULAR 12X32	UNIDAD
14	2012263	MEDIDOR DE ESPESOR	UNIDAD
15	2012266	TERMOMETRO INFRARROJO	UNIDAD
16	2013827	BINOCULAR 7x35	UNIDAD
17	2015618	BINOCULAR 8-16X40 MM	UNIDAD

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a los 26 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

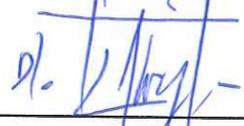

Director de Finanzas


Director de Planificación


Encargado OAI


Director de Servicios Jurídicos


Director de Logística


Administrador Gerente General